



FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF

CIRCULAR 15/2017

REGLAMENTO DE CONDUCTA DEL COMITÉ JUVENIL

PREAMBULO

La finalidad del presente reglamento es favorecer que los jugadores que participen en el Circuito Juvenil 2017, además de disfrutar con la práctica de nuestro deporte, contribuyan a tener en consideración valores tales como la disciplina, el compañerismo, la imagen, el cumplimiento de las Reglas, etiqueta, etc...

Asimismo, se pretende dar una buena imagen de la FBG, en especial hacia el resto de Federaciones Territoriales de Golf, la Real Federación Española de Golf, así como en establecimientos hoteleros en los que se hospeden los equipos y los clubes de golf en los que se desarrollen las competiciones o concentraciones.

Todo jugador en edad juvenil de Baleares tendrá la obligación de conocer y cumplir el contenido de este reglamento.

Al tener el Comité Juvenil la facultad de seleccionar a los jugadores para representar a Baleares, fijando los criterios de selección, este Comité tiene la obligación de no seleccionar – a pesar de su puesto en el ranking – a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de este Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista.

Cuando por motivos excepcionales la FBG dicte normas especiales, éstas prevalecerán sobre las del presente reglamento

Para ello se han adoptado las siguientes:

NORMAS

PRIMERA.- AMBITO

El presente reglamento va dirigido a todos los federados de la FBG de categoría Junior, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín y se aplicará en toda actividad organizada o patrocinada por la FEDERACION BALEAR DE GOLF, en especial: selecciones, preselecciones, entrenamientos, concentraciones, campeonatos, clínicos y clases.





FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF

SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DURANTE LAS ACTIVIDADES DE LA FBG

Todos aquellos jugadores convocados para cualquier evento relacionado con las actividades de la FBG, estarán obligados a presentarse. En caso contrario, si no existe una causa justificada, se considerará como una infracción grave y se aplicará la medida que el Comité considere oportuna. Se requerirá a todos los seleccionados las siguientes consideraciones

- a) Puntualidad
- b) Vestir adecuadamente y utilizar el uniforme de la FBG cuando se les indique
- c) Cuidar el material deportivo y ropa, en especial cuando sea cedido por la FBG y devolverlo en las mismas condiciones dentro de un periodo nunca superior a un mes tomando como referencia la fecha del último torneo disputado en el que ha hecho uso del mismo.
- d) No ingerir bebidas alcohólicas, fumar ni consumir ningún tipo de sustancia estupefaciente
- e) No usar aparatos móviles ni reproductores de música.
- f) Jugar de forma seria y concentrada.
- g) Actitud respetuosa hacia los compañeros de partida, árbitros y demás estamentos deportivos y espectadores, evitando gestos despectivos o de disgusto.
- h) Respetar y acatar las instrucciones del Capitán, Delegado y/o Entrenador del equipo, durante todo el tiempo de duración de la competición y/o concentración, cumpliendo en su totalidad el programa establecido.
- i) Mantener un comportamiento correcto y adecuado en el campo y sobre todo en las instalaciones de los clubes (restaurante, vestuario, etc.) y en los hoteles.
- j) Retirarse a las habitaciones en el momento es que se lo indique el Capitán, Delegado o entrenador o cualquier representante de la FBG.

TERCERA.- PADRES Y TUTORES.

Los padres, tutores y/o en general cualquier persona responsable de los jugadores o integrantes de equipos de la FBG deberán mantener una actitud respetuosa hacia todos los representantes de la FBG, aceptando que cuando los menores estén representando a la FBG la autoridad recae en el Capitán, Delegado y/o Entrenador.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR

El presente reglamento entrará en vigor en Marzo de 2017.

Comité Juvenil

